

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO.
EJERCICIO 2025**

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

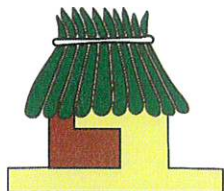
PLANEACIÓN MUNICIPAL



Plaza de la Patria No. 1, C.P. 43860



(743) 74 109 77, (743) 74 109 21



INTRODUCCION

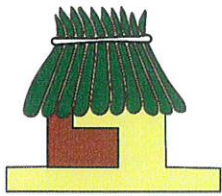
El Municipio de Tolcayuca, tiene una administración pública comprometida con la obtención de resultados, los cuales son transparentes, rindiendo cuentas en cada rubro de su actuar, resguardando respetuosamente las finanzas públicas e innovando la práctica gubernamental, siendo la adición de lo anterior lo que genera apertura en la relación con la ciudadanía Tolcayuquense misma que cumpla con los criterios de gobernabilidad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 considera entre sus objetivos promover el desarrollo a través del manejo responsable y eficiente de la Hacienda Pública Municipal y la recaudación propia para el bienestar de los habitantes, con la programación presupuestal de manera eficiente y el recurso público a favor del desarrollo del municipio.

El Programa Anual de Evaluación para la gestión de la Presidencia Municipal 2024-2027, en la Dirección de Planeación Municipal se desarrolla el instrumento para medir el rendimiento y el avance en la consecución de metas establecidas en los programas municipales de cada una de las Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica municipal de la Presente Administración Pública, promoviendo la Transparencia y rendición de cuentas.

El PAE tiene como objeto dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en el Ejercicio fiscal 2025 así como las políticas y acciones a las que se aplican.





JUSTIFICACION

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 identifica fortalezas y debilidades atendiendo a lo establecido en:

Legislación Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 134 párrafos segundo y quinto.
- Artículo 78
- Artículo 85 fracción I
- Artículo 110
- Artículo 79

Legislación Estatal

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- Artículo 40

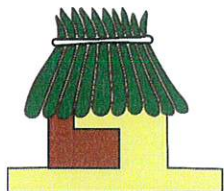
Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

- Artículo 93
- Artículo 95
- Artículo 97
- Artículo 98

Instrumentos Municipales

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





CONCIDERACIONES GENERALES

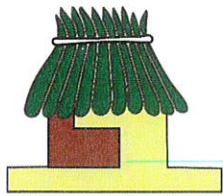
Objetivo General

Promover la evaluación del desempeño del Gobierno Municipal de Tolcayuca, Hidalgo a través de evaluaciones internas y externas con el fin de atender e identificar aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora, en los gastos de los Programas Presupuestarios y el uso de los Fondos Federales de Aportación para el Municipio.

Objetivos Específicos

1. Evaluar los Programas presupuestarios de la administración pública municipal conforme a la normativa aplicable para identificar recomendaciones y acciones de mejora para generar un funcionamiento y uso del gasto eficiente en favor de los ciudadanos de Tolcayuca.
2. Coordinar la evaluación externa de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) con el fin de identificar aquellos ASM e implementarlos para mejorar el uso de los recursos del fondo y generar una mejor productividad en el uso del gasto y atención de la ciudadanía.
3. Generar los mecanismos y acciones necesarias para lograr una evaluación eficiente y eficaz de los programas presupuestarios de las Unidades Administrativas (UA).
4. Las UA cumplirán con los con los requerimientos y lineamientos para llevar a cabo las evaluaciones tanto internas como externas en tiempo y forma, con estricto apego al Programa Anual de Evaluaciones y conforme a los Términos de Referencia conforme a la normativa aplicable.





AMBITO DE COORDINACION

Área responsable de la evaluación.

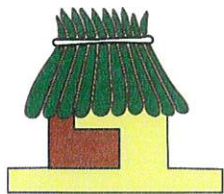
- ❖ Dirección de Planeación Municipal
Será la encargada de evaluar los programas y proyectos a través de los mecanismos adecuados conforme a la normatividad aplicable en la materia con el correcto desempeño de las unidades administrativas.
- ❖ Para el caso de las evaluaciones externas la Dirección de Planeación Municipal será la encargada de establecer la metodología a ser utilizada mediante los Términos de Referencia (TdR).

Unidades responsables de atender los requerimientos para la evaluación.

- ❖ Todas las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Tolcayuca.

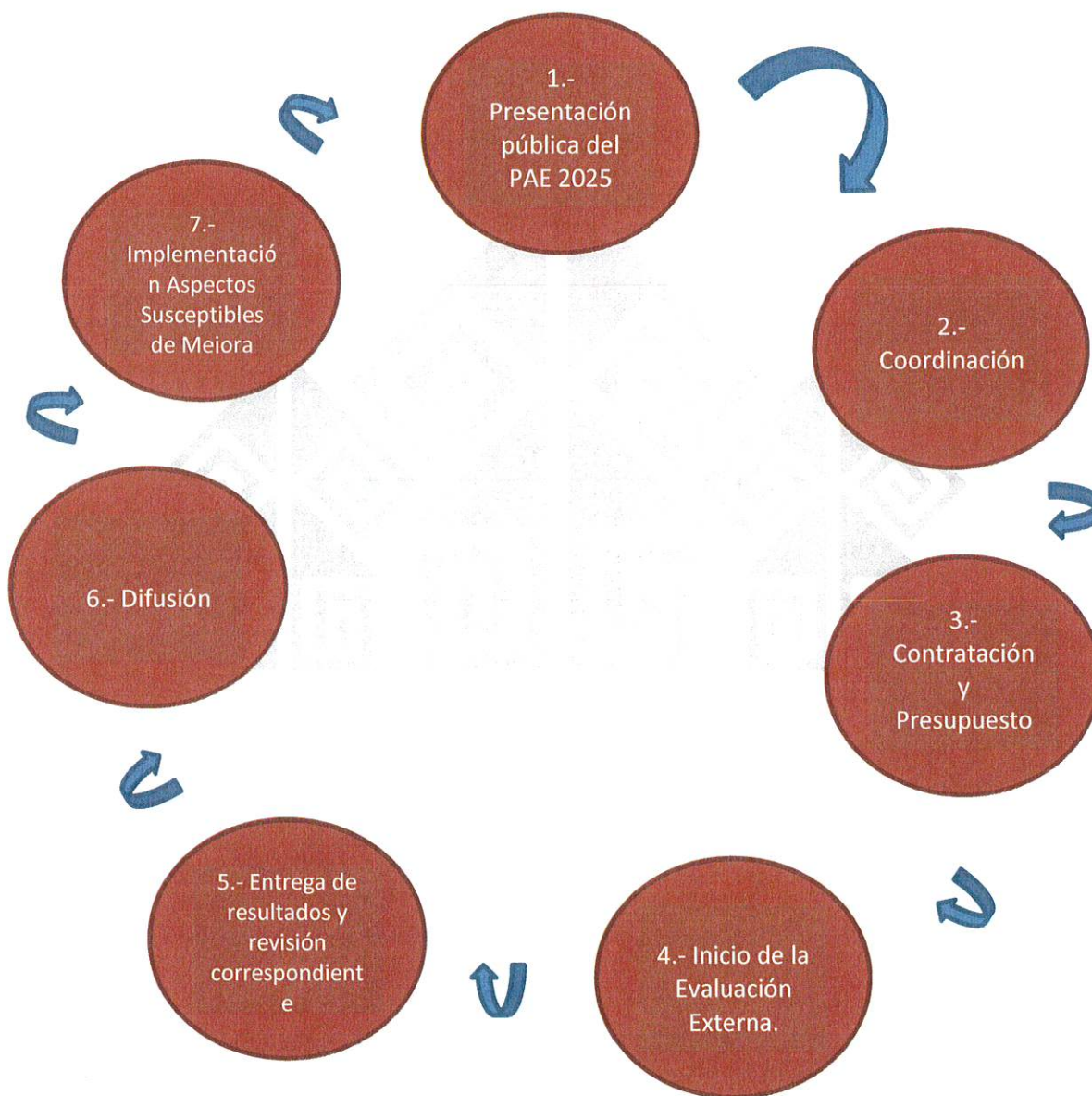
Derivado a la existencia de programas presupuestarios que atienden directamente las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Tolcayuca, hidalgo, las UA deberán de presentar en tiempo y forma de manera trimestral la información solicitada con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

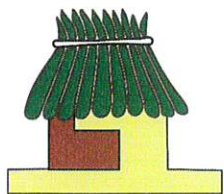




PROCESO DE EVALUACION

El Proceso de evaluación se establece con el fin de atender las necesidades del gobierno municipal de Tolcayuca Hidalgo, considerando los siguientes rubros:

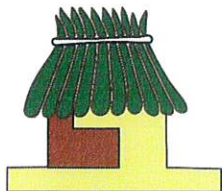




El Proceso

1. Presentación Pública del PAE2025: la Dirección de Planeación presentará y publicará en el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025.
2. Coordinación: la Dirección de planeación realizara los términos de referencia (TdR) con el fin de establecer la metodología para evaluar el fondo seleccionado y se realizara un estudio de mercado para identificar a los posibles evaluadores.
Nota: En tanto no se actualicen los TdR, se utilizaran los existentes.
3. Contratación y Presupuesto: se presentaran las propuestas de evaluadores, los términos de referencia para el tipo de evaluación del fondo y se iniciara el proceso de contratación conforme a la suficiencia presupuestal y los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Hidalgo, se seleccionará al evaluador que cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos y normativas aplicadas.
4. Inicio de la evaluación externa: el ente evaluador seleccionado iniciara con sus actividades para llevar a cabo la evaluación conforme a los Términos de Referencia conforme al tipo de evaluación.
5. Entrega de Resultados y Evaluación Correspondiente: el ente evaluador entregara un avance preliminar y posteriormente el avance final de la evaluación del fondo establecido.
6. Difusión: se publicaran los resultados de la evaluación del fondo en el sitio web oficial del Municipio de Tolcayuca Hidalgo y se proporcionara una copia de dicha información a la Unidades Administrativas responsables.
7. Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Identificar las recomendaciones y observaciones generadas en la evaluación así como las actividades de mejora para contrarrestarlas.





Tipos de Evaluación

1. Evaluación Interna

Conforme al numeral VIGESIMO PRIMERO del capítulo IV de la evaluación de programas nuevos que cita “durante el primer año de operaciones de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación de diseño, en los términos que se establecen en el lineamiento décimo octavo, fracción I, del presente ordenamiento. Dicha evaluación deberá entregarse de conformidad con el calendario de actividades del proceso presupuestario”.

En este sentido la evaluación interna se realizara a través de la evaluación de diseño conforme a la metodología del CONEVAL.

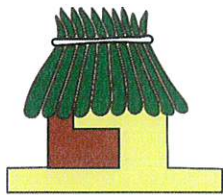
La Evaluación de Diseño buscara generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del programa en los primeros meses de su implementación, enfocándose en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo vigente y su alineación con los planes y programas municipales, estatales y federales, dando énfasis en los programas que no cuentan con recursos federales.

2. Evaluación Externa

Con fundamento en el numeral DECIMO SEXTO capítulo I de los tipos de evaluación que cita “Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el sistema de evaluación del desempeño, se aplicaran los siguientes tipos de evaluación: 1.- Evaluación de Programas federales: las que aplican a cada programa, las cuales se dividen en: a) Evaluación de consistencia y resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;”

En este sentido y establecido en la evaluación está será orientada a los resultados y retroalimentación del sistema de evaluación del Desempeño. La evaluación externa se realizara a través de la Evaluación de consistencia y Resultados conforme a la metodología del CONEVAL.





Criterios para la Selección de Programas y Fondos a Evaluar

Para el caso de los fondos federales es necesario considerar los siguientes puntos para la selección de aquellos a evaluar:

- Impacto directo con la ciudadanía
- Continuidad conforme a evaluaciones anteriores
- Relevancia estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo vigente
- Disponibilidad de información para la evaluación

Evaluaciones a realizar por un externo en coordinación con la Dirección de Planeación

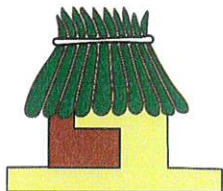
Conforme a los criterios para la selección de programas y fondos a evaluar, la evaluación a desarrollar de manera externa es la siguiente:

Nombre de la Evaluación	Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal a evaluar	Plazo de Evaluación
Evaluación al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN).	Evaluación de consistencia y Resultados	2024	6 meses

Para la ejecución de esta evaluación se debe considerar lo siguiente:

- ❖ Los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FORTAMUN estarán basados en los modelos TdR que emita la CONEVAL o en su caso la SHCP del estado de Hidalgo.
- ❖ Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados.
- ❖ Las evaluaciones se llevaran a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsables del programa federal.
- ❖ La ejecución de las evaluaciones externas que implica el pago de un servicio estará condicionado a la disponibilidad y suficiencia de los recursos presupuestales y financieros necesarios para su contratación.
- ❖ Se presentara un calendario del proceso de evaluación a más tardar 5 días hábiles a la contratación del servicio.





Informe de Resultados de la Evaluación Interna Generados por la Dirección de Planeación

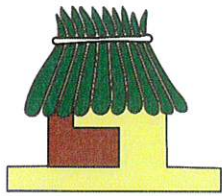
La Información resultante de la evaluación de desempeño se realizara considerando estas preguntas y acciones específicas:

1. Características del programa
2. Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia así como de los objetivos nacionales.
3. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores.
4. Población potencial y objetivo.
5. Análisis de la vinculación de las reglas de operación aplicables con los objetivos del programa.
6. Posibles coincidencias, o duplicidades de acciones con otros programas federales.

La Dirección de Planeación:

- ❖ Creará un formato que integrará la información resultante de la evaluación.
- ❖ Solicitará a cada UA la información necesaria para llevar a cabo la evaluación
- ❖ Analizara la información de los Programas Presupuestarios, proporcionados por las UA.
- ❖ Se elaborará una ficha informativa de la evaluación conforme a cada programa presupuestario.
- ❖ Se publicarán los resultados de la evaluación en el portal oficial del municipio.
- ❖ Se elaboraran recomendaciones y observaciones de cada uno de los programas para mejorarlos dando acompañamiento y asesoría técnica a la UA además de bordar los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ❖ Se dará seguimiento a los ASM de la UA.
- ❖ Se publicaran los resultados de los ASM.





Uso de la Información de Desempeño

Con el propósito de mejorar los procedimientos, acciones y presupuesto y programación del gasto público se generará un informe sobre el uso del gasto y el impacto que se tuvo con los objetivos establecidos, esto para consideración de los procesos de los procesos de programación y presupuesto de ejercicios fiscales posteriores.

La información antes mencionada será entregada a:

El Presidente Municipal Constitucional para su valoración.
Los integrantes del Ayuntamiento, dando énfasis en los integrantes que participan en la comisión de Hacienda Municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora

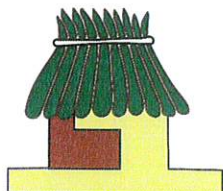
Una vez finalizada la evaluación, el evaluador externo deberá de reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora, detectados en la evaluación, estos deberán de ser entregados dentro de los entregables de la evaluación externa.

La dirección de planeación deberá elaborar un documento para la implementación de los ASM derivados de la evaluación externa y las deberá de presentar ante la UA que son susceptibles. Además se deberá de dar seguimiento a los avances de la implementación de los ASM.

Las UA deberán de cumplir y atender en tiempo y forma los ASM, esto conforme a las recomendaciones generadas a través de un documento de implementación de ASM.

Todo lo referente a la elaboración de documentación, implementación y demás se deberá de ajustar conforme a los lineamientos establecidos por el CONEVAL, así como los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

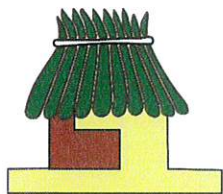




Consideraciones Finales

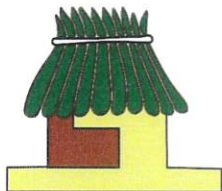
1. Las evaluaciones integradas en este PAE serán de carácter obligatorio por parte de las Unidades Administrativas, componentes del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo para la evaluación.
2. El presente PAE podrá ser modificado conforme a los plazos o situaciones no previstas o de fuerza mayor que puedan generar el incumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.
3. El cronograma de ejecución podrá ser ajustado conforme a las necesidades y situaciones de fuerza mayor que requieran hacer la modificación necesaria.
4. Todos los cambios que el Programa Anual de Evaluación pueda generar serán reportados en el trimestre correspondiente ante la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, mediante tarjeta informativa explicando las modificaciones realizadas y el por qué se realizaron.
5. El presente Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Tolcayuca, Hidalgo entrará en vigor al día después de su publicación y será de carácter obligatorio al atender sus aspectos internos.



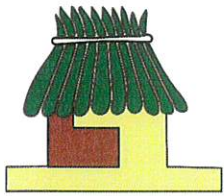


Actividad	Hito	Abr	Myo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1.- Evaluaciones Internas	1.1 Elaboración de los terminos de Referencia (TdR) y su publicación para llevar a cabo la evaluación Interna								
	1.2 Elaboración de ficha ejecutiva de información de evaluación conforme a CONEVAL.								
	1.3 Solicitud de información a las unidades administrativas para llevar a cabo la evaluación								
	1.4 Análisis de información de los Pp. Proporcionados por las UA.								
	1.5 Integración de información en fichas ejecutivas de evaluación de cada Pp.								
	1.6 Publicación de resultados de la evaluación conforme a cada Pp.								
	1.7 Elaboración de recomendaciones y ASM								
	1.8 Seguimiento a los ASM								
	1.9 Publicación de resultados ASM								





Actividad	Hito	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
2.- Evaluaciones Externas	2.1 Elaboración de los TdR y su publicación								
	2.2 solicitud de suficiencia Presupuestal								
	2.3 ejecución del proceso de adquisición de servicios de evaluación conforme a la LAASEH.								
	2.4 Ejecución de la evaluación externa								
	2.5 Entrega de Resultados y revisión correspondiente								
	2.6 publicación de Resultados								
	2.7 seguimiento a los ASM								
	2.8 Publicación de los resultados ASM								




Lic. José Alberto Cervantes Islas
Director de Planeación Municipal

Validación


Mtra. Elia Tejeda Salinas
Titular del Órgano Interno
de Control


Lic. Armado Zúñiga Gutiérrez
Presidente Municipal Constitucional